

trascurridos de agosto a setiembre inclusive, del presente año, se pos- tergarán para realizarse tres meses después de la fecha en que debieron haberse practicado.

Los dueños de las prendas pignoradas podrán abonar el valor del préstamo y los intereses deferidos, hasta la promulgación de esta ley, en armadas mensuales del diez por ciento, cuya entrega se anotará en las respectivas papeletas.

No podrá efectuarse el remate de las prendas de plazo vencido que abonen sobre el capital prestado, cuando menos la mitad de los intereses devengados hasta la fecha en que dicho remate deba practicarse.

Artículo 6.º—Los que por razón de la moratoria no hayan cumplido con el pago de arrendamientos durante los meses comprendidos entre el 1.º de julio y el treinta de setiembre del año en curso, podrán pagarlos en cuotas de veinticinco por ciento, del total que adendasen, durante los cuatro meses posteriores o sea hasta enero inclusive del año entrante.

Artículo 7º.—Los deudores a los bancos hipotecarios, por préstamos anteriores al ochavo de agosto último, gozan de una moratoria de noventa días contados desde que el banco les intimé el cumplimiento de su obligación; observándose después de vencida esa prórroga, los plazos señalados en el artículo 44 de la ley de 2 de enero de 1889.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 15 de diciembre de 1914.

(Firmado)—Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de la Torre.

El señor Presidente—Está en debate.

El señor Grau—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor **Grau**—Voy a formular una petición relativa al acuerdo que ha tomado la Honorable Cámara, con motivo del pedido del honorable señor Tudela; merece la pena que pasemos a sesión secreta, porque es necesario discutir con seriedad el alcance de esa carta y ver

si efectivamente ha habido intención de inferir un daño a los representantes. El asunto, como digo, es importante, y suplico a V. E. se digna consultar a la Honorable Cámara si pasamos a sesión secreta.

El señor Presidente—Terminaremos primero el asunto que está pendiente.

Se dió el punto por disentido.

Puesta al voto la redacción fué aprobada.

Consultada la Cámara acordó pa-
sar a sesión secreta.

El señor Presidente—Se le

una sesión para pasar

L. F. Gadsden

Sesión del miércoles 16 de diciembre de 1914

Presidida por el H. señor David
García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día.—Se aprueban los dictámenes de la Comisión de Redacción en los siguientes asuntos: censo del Comandante don José Urdanuyia Ginés a la clase de Coronel; autorización al Concejo Provincial de Casma para que contrate un empresitito; inversión de las rentas consulares y su centralización en Londres.— Se aprueban los presupuestos departamentales de Cuzco, Cajamarca, Ancash, Arequipa, Ayacucho y Tumbes.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p.m., con asistencia de los honorables señores: Irigoyen, Solar (don Salvador G. del), Parodi, Peña Muñrieta, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Aramburú, Arias Echenique, Balta, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Delgado, Escardó Salazar, Fariña, Fuentes, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecea, Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Mujica y Carrassa, Olivera, Pacheco Benavides.

Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Puga, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada, Rey Rivero, Rodríguez (don Sergio S.), Santos, Sayán Pascual, Secada (don Alberto), Seguín, Solf y Muro, Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Tudela, Tupiño, Ugarte, Velazco, Vidalón, Villarán y Vivanco, fué leída el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: con licencia, Manzanilla y Bentín; con aviso, Carrillo, La Cotera, León, Letona y Perochena; y sin aviso, Artadi, Balbuena, Barrios, Carmona, Castro (don Enrique), Dunstan, Escalante, Espantoso, Gianolli, Grau, Idíáquez, Larrauri, Martinelli, Miranda, Moreno (don Pedro), Pacheco Vargas, Peña y Costas, Picasso, Químpor, Revilla, Rodríguez (don Julio), Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A. del), Urbina, Urquiza y Zapata.

El señor Presidente—Está en debate el acta que se acaba de leer.

El señor Tudela—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Tudela—Exmo. señor: Se ha publicado en la tarde de hoy el texto de la renuncia formulada por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Gazzani, con motivo del incidente ocurrido ayer en esta Cámara.

Debo ante todo referirme a cierta apreciación contenida en dicho documento, que al ser aclarada puede inducir a error.

Podría en efecto creerse, al leer el segundo acápite de la renuncia, que yo conocía la comunicación que ayer me fué entregada en la Cámara y que dió lugar al incidente; pero ello no es así. Sabía yo que iba a recibir una comunicación, pero esperaba recibirla en debida forma, lo que por desgracia no ocurrió.

En cuanto al texto mismo de la renuncia del señor Ministro, él significa una explicación completamente satisfactoria para el diputado que habla, quien ha tenido y tiene por el doctor Gazzani especial deferencia; pero que no confunde las

relaciones particulares con la actuación oficial. Dicha explicación debe estimarse como satisfactoria también para la H. Cámara.

Considero un deber de hidalgía declararlo así, y rogar a mis honorables compañeros quieran dejar sin efecto el acuerdo tomado ayer en el sentido de solicitar una explicación que ya carece de objeto.

El señor Pasquale (Por lo bajo)—Muy bien.

El señor Solar (don Salvador)—Como autor de la proposición para que se oficiara al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que se sirviese explicar el alcance del documento cuya calificación no se hizo a tiempo o, al menos, antes de que se produjese la votación, me creo obligado, Exmo. señor, a declarar cuál fué mi propósito, al presentar esa moción. Yo me habría conformado, como se habría conformado la H. Cámara íntegramente, con que el señor Ministro contestara sencillamente—al oficio que propuse que se le dirigiera—, diciéndonos si lo que aquí se interpretaba por oficio, era una simple carta particular a nuestro distinguido amigo el señor Tudela, esto es, que no era un documento oficial.

Mi consideración y estimación por el Sr. Dr. Gazzani me obligan a declarar, Exmo. Sr., que no he tenido absolutamente el menor propósito de mortificarlo, y que si hubiera creído que el oficio que solicité se pasaría al señor Ministro iba a dar por resultado la presentación de su renuncia, no habría formulado mi pedido en esa forma sino en forma distinta, porque declaro que el señor Gazzani me inspira absoluta confianza en el puesto que desempeña.

Antes de que se apruebe el acta, ruego a V. E. que retire ese oficio, a fin de que no se le pase al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor Presidente—SSa. se adhiere al pedido de reconsideración formulado por el honorable señor Tudela?

El señor Solar (don Salvador G. del)—No planteo reconsideración: el oficio se iba a pasar a solicitud mía; pues bien, yo lo retiro porque deseo que no se pase.

El señor Grau—Exmo. señor: La Cámara ve con complacencia la actitud asumida por el honorable señor Tudela y las palabras que acaba de pronunciar el honorable señor Solar; de manera que, seguramente por unanimidad, acordará el retiro de la moción en la forma propuesta. Por mi parte, me adhiero complacido a esa determinación.

El señor Presidente—Voy a hacer la consulta. Los señores que acuerden que no se pase el oficio, por no haberse aprobado el acta....

El señor Sayán y Palacios (Interrumpiendo)—Pido la palabra, Exmo. señor.

El señor Presidente—Puede hacer uso de ella SSA.

El Sr. Sayán y Palacios—Exmo. señor: Yo me felicito también de que se le haya dado a este asunto el sesgo que ha propuesto el honorable señor Tudela; y me felicito porque, a la verdad, como insinué en la sesión de ayer, veía cierta contradicción en la conducta de la Cámara, pues al reconsiderar su primitivo acuerdo no ha debido insistir en pedir nuevas explicaciones sobre un hecho que estaba perfectamente definido y terminado. De manera, pues, que la insinuación o el pedido del H. señor Tudela coincide con la opinión que expresé en la sesión del día de ayer. Pero como se trata de un acuerdo de la Cámara, yo rogaría a V. E., para salvar el reglamento y sus fórmulas, que se presente en forma y en la estación oportuna esa reconsideración, porque las reconsideraciones deben hacerse por escrito, exceilentísimo señor.

El señor Presidente—Pero es que el honorable señor Solar, como autor del pedido, lo ha retirado, haciendo constar que no plantea reconsideración.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel)—Ya no es su señoría el autor, sino la Cámara.

El señor Solar (don Salvador, interrumpiendo)—Se va a aprobar el acta, que aún no está aprobada. Con la aprobación de ella tendría que pasarse el oficio al señor Ministro de Relaciones en los términos que yo solicité. Pero hoy, con

los esclarecimientos y la publicación del señor Ministro de Relaciones Exteriores, estoy ampliamente satisfecho y retiro mi pedido. Por consiguiente, no puede pasarse el oficio porque yo lo retiro, y el momento oportuno de retirarlo es éste, antes de la aprobación del acta.

El señor Grau—El momento oportuno no es a manera de observación del acta que se va a aprobar; el momento oportuno es el de los pedidos: en ese instante es que la Cámara puede tomar conocimiento del punto. Yo creía que estábamos en esa estación en el momento que yo entraba; de lo contrario habría hecho las mismas observaciones que el honorable señor Sayán y Palacios....

El señor Solar, don Salvador. (Interrumpiendo)—Yo desearía que su señoría me señalara el artículo del reglamento que establece esa oportunidad.

El señor Grau (Continuando)—La práctica invariable de muchos años....

El señor Solar, don Salvador. (Interrumpiendo)—Que la tengo yo también.

El señor Grau (Continuando)—...los antecedentes de asuntos de esta naturaleza, que dicen que no es oportuno reconsiderar asuntos a manera de observación a una acta.

El acta aprobada no significa que se va a cumplir el pedido inmediatamente, sino que se aprueba lo acordado el día de ayer, quedando expeditos los recursos que franquea el reglamento. Entre esos recursos está el de la reconsideración, que es de lo que se trata ahora, porque esto, en esencia, no es sino la reconsideración a la votación de ayer. El momento oportuno está señalado; es el del despacho, antes de pasar a la orden del día.

El señor Solar (don Salvador)—No quiero hacer cuestión del asunto, Exmo. señor. Tengo tanta experiencia como el honorable señor Grau, y también he visto muchos casos. Además, el reglamento ni siquiera trata de los pedidos: éstos se hacen con sujeción a una práctica parlamentaria. Mi propósito es este: que no se pase el oficio que ayer solicité; que suceda ahora, que

suceda más tarde, para mí no es cuestión.

El señor Presidente—; De manera que SSA. reserva....

El señor Solar (don Salvador)—Yo ruego V. E. que consulte a la Cámara, porque la verdad es que sobre esto no hay disposiciones reglamentarias.

El señor Torres Balcázar (don Juan M.)—; Qué se va a consultar?

El señor Solar (don Salvador)—A pedido de un representante se puede consultar cualquier cosa.

El señor Torres Balcázar (don Juan M.)—Que sé lea el reglamento sobre las reconsideraciones. Cuando se trata de un ministro, no sé qué pasa en la Cámara que se olvida todo.

El señor Tudela—Exmo. señor: Las reconsideraciones se refieren a las proposiciones; pero el reglamento no dice nada de la forma de los pedidos ni la forma en que se reconsiderarán éstos. El hecho es que, después de aprobada el acta, la secretaría puede dar curso a la nota, y el señor Solar pide que no se le dé curso.

El señor Solar (don Salvador)—Para que no se le dé curso basta con presentar la reconsideración, que detiene todo trámite. No hago, pues, enéstián, y voy a presentar la reconsideración por escrito.

El señor Presidente—Los honorables señores que aprueben el acta se servirán manifestarlo.

(Aprobada).

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo copia de los principales documentos que obran en el expediente sobre la condición del fundo Quinquín, de propiedad de la Beneficencia de Caraz.

Del señor Ministro de Hacienda, comunicando que concurrirá al debate del pliego de ingresos del proyecto de presupuesto general para 1915, a que ha sido invitado.

Con conocimiento de los honorables señores Torres Balcázar (don Juan Manuel) y Changanaquí, respectivamente, se mandaron archivar.

De los honorables señores Secretarios del H. Senado, avisando la instalación de sus sesiones correspondientes a la actual legislatura.

Se mandó archivar.

De los mismos participando que ha sido aprobada la redacción de la ley que dispone que los saldos de las cuentas consulares y de las legaciones sean remitidos a la legación del Perú en Londres.

De la misma procedencia, comunicando la aprobación de la resolución legislativa sobre ascenso a la clase de coronel de artillería de ejército, al teniente coronel don José Urdanivia Ginés.

Se remitieron a sus antecedentes.

RECONSIDERACION

Del honorable señor Solar (don Salvador G. del), respecto del acuerdo adoptado el día anterior, relativo a oficiar al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que diera explicaciones sobre una nota pasada por el Oficial Mayor de su despacho al H. señor Tudela.

Puesta al voto fué aprobada.

El señor Torres Balcázar (don Juan Manuel) dejó constancia de su voto adverso.

PEDIDOS

El señor Pasquale—Exmo. señor: El artículo 23 de la Constitución del Estado garantiza el libre ejercicio de cualquiera industria en el territorio de la República; pero el goce de esa facultad legal debe terminar allí donde empieza el derecho colectivo, que es el del país. Estas reflexiones se me ocurren, Exmo. señor, a propósito del incalificable abuso de los propietarios de droguerías y farmacias de esta capital, que, sin consideración alguna, han aumentado en un cincuenta por ciento el valor de los específicos y de los medicamentos que expenden, causando daño evidente a todos aquellos que necesitan atender al restablecimiento de su salud.

Haciéndome eco del clamor público que existe en torno de esta cuestión, solicito de V. E. que con el voto de los honorables señores diputados se oficie al señor Ministro de Gobierno, manifestándole

que la Cámara vería con agrado se pusiera fin inmediato al abuso que acabo de denunciar.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden pasar el oficio que solicita el honorable señor Pasquale, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Alba (don Arturo)—Excmo. señor: En el oficio que ha pasado el señor Ministro de Justicia, relativo al remate del fundo “Quinquín”, hay dos copias certificadas a que el honorable señor Secretario no ha dado lectura. Solicito que se lean, porque en ellas se acredita la legalidad con que el Gobierno ha reconsiderado la aprobación del remate de dicho fundo. Como sobre este asunto, Excmo. señor, se han formulado aprecisiones erróneas por la H. Cámara de Senadores, y el hecho es público, solicito que se publiquen dichos documentos después de leerse, y que se pase un oficio al señor Ministro para que cumpla la resolución de reconsideración del remate.

(Se leyeron los documentos)

El señor Alba (don Arturo)—Como se ve, Excmo. señor, por la lectura que se acaba de hacer, la reconsideración tiene como fundamento un dictamen del señor Fiscal de la Excm. Corte Suprema; de manera que esa reconsideración es perfectamente legal, y el Gobierno ha debido proceder a resolverla. Por eso pido que se dé publicidad a los documentos y se pase oficio al señor Ministro de Justicia, para que ordene el cumplimiento de la resolución de reconsideración.

El señor Presidente—Se pasará el oficio. Voy a hacer la consulta respecto de la publicación. Los honorables señores que acuerden la publicación de los documentos a que se refiere el H. señor Alba, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Presidente—Se publicarán, honorable señor.

(El H. señor Irigoyen ocupa la presidencia).

El señor Alva (don Octavio)—Pido la palabra.

El señor Presidente—SSa. honorable puede hacer uso de la palabra.

El señor Alva (don Octavio)—Excmo. señor: Se ha expedido una ley votando doscientas libras para la reparación del camino de Chilte a Contumazá; y como últimamente el gobierno ha mandado a la ciudad de Cajamarca al ingeniero señor Pardo con el objeto de que verifique estudios de obras públicas, ruego a V. E. se sirva oficiar al señor Ministro de Fomento, para que, cuando haya concluido su trabajo en Cajamarca el citado ingeniero a su regreso haga el estudio del camino de Chilte a Contumazá, a fin de que sean debidamente invertidas las doscientas libras que se han votado por la ley.

Voy a hacer otro pedido. La tesorería de Cajamarca paga con alguna irregularidad a los empleados públicos, y parece que impera allí el favoritismo: a algunos se les ha pagado sus sueldos hasta el día, mientras que a otros se les debe un trimestre: tal pasa con los empleados de Contumazá, el juez de primera instancia, el juez provincial y otros. Por este motivo, suplico a V. E., se oficie al señor Ministro de Hacienda para que dicte alguna medida a fin de que las entregas que se hagan a la tesorería de Cajamarca se distribuyan en parte proporcional entre todos los empleados públicos.

Otro pedido, Excmo. señor. Hace tres días que solicité de la Dirección de Policía los decretos expedidos en los años 1905 y 1913, relacionados con el remate de las multas de policía; y he sido gratamente sorprendido con la lectura de un decreto expedido por el gobierno, suprimiendo de manera absoluta el juego del paca-piú y las máquinas peseteras. Yo he sido perseguidor tenaz, Excmo. señor, de la supresión de ese juego y de las máquinas peseteras que tanto daño han hecho al pueblo, porque es una especulación de las más vergonzosas la que con dichos juegos se ha hecho en todos los pueblos de la República. Me ha sorprendido, pues, gratamente y sobremanera, señor Excmo., que el gobierno haya dictado una medida tan oportuna, que será recibida indudablemente con aplauso no sólo de la Cámara sino del país. Por lo demás, siendo yo uno de los que con

más tenacidad ha perseguido la extinción de estos juegos, deseo que se exteriorice mi complacencia por el decreto aludido; y pido, en suma, que se sirva V. E. consultar si se dirige un oficio al señor Ministro de Hacienda, expresándole la complacencia verdadera con que la Cámara de Diputados ha visto el decreto supresorio.

El señor Puga—Pido la palabra sobre el primer pedido del H. señor Alva. En la legislatura anterior solicité que se pasara un oficio al señor Ministro de Fomento para que el ingeniero señor Pardo, que se encontraba en Cajamarca en misión del Gobierno, ampliara su cometido a los estudios necesarios para un camino de automóviles de Magdalena a Cajamarca; pero resulta que el señor Pardo ha llegado en el último vapor del norte, burlando así todas las expectativas.

Ahora, el honorable señor Alva está interesado en los estudios del camino de Chilete a Contumazá; y yo le suplico que modifique su pedido en el sentido de que se oficie al señor Ministro de Fomento para que envíe un ingeniero a practicar los estudios a que se refiere su señoría y, además, los estudios del camino de automóviles de Magdalena a Cajamarca, como lo había yo solicitado.

El señor Alva (don Octavio)—No tenía noticia de que hubiera venido ya el ingeniero señor Pardo; y en vista de la insinuación del H. señor Puga, acepto la fórmula propuesta por SSA.

El señor Presidente—Los honorables señores que acuerden el pedido del señor Alva con la modificación propuesta por el señor Puga, se servirán manifestarlo.

(Acordado)

El señor Presidente—Serán atendidos los demás pedidos del H. señor Alva.

El señor Balta—Exmo. señor: Para el estudio que estoy haciendo del pliego de ingresos de la República, necesito algunos datos del Ministerio de Fomento, que se reducen al envío de la relación de lo que ha ingresado en las diversas dependencias del Estado, por concepto de las contribuciones que recauda la Recaudadora, las entradas de

aduana, etc., durante los meses de octubre y noviembre. Me han sido enviados los ingresos de julio, agosto y setiembre; y yo deseo, Exmo. Señor, que, sin esperar la aprobación del acta, se solicite del Sr. Ministro de Hacienda los datos por los meses de octubre y noviembre, a que me acabo de referir.

(Hecha la consulta se acordó pasar el oficio sin esperar la aprobación del acta).

El señor Becerra—Exmo. señor: He tenido ocasión de informarme del pliego de egresos del Ministerio de Hacienda, y en él he observado que se ha suprimido la Aduana de Sama, reemplazándola con un resguardo. A fin de poder hacer las observaciones que crea convenientes cuando llegue el caso, pido a V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se oficie al señor Ministro de Hacienda para que nos remita los siguientes datos: los ingresos que ha tenido esa Aduana, mensualmente, durante los años 1912, 1913 y 1914; y, además, la nómina de los administradores que la han servido, indicando el tiempo que cada uno de ellos ha estado a cargo de la Aduana.

El señor Presidente—Los señores que acuerden el pedido formulado por el honorable señor Becerra, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Fué acordado).

ORDEN DEL DIA

Sin debate se aprobaron los dictámenes que siguen:

Comisión de Redacción

Lima, etc.

Exmo. señor:

El Congreso, atendiendo a que el Teniente Coronel de artillería de ejército don José Urdanivia Ginés se halla comprendido en la ley No. 1993 y en uso de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha resuelto aprobar la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo para ascenderlo a la clase de coronel del arma a que pertenece.

Lo comunicamos, etc.
Dios guarde a V. E.
Dése cuenta.
Sala de la Comisión.
Lima, 5 de diciembre de 1914.
Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de la Torre.

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Art. 1.º—Autorízase al Concejo Provincial de Casma para que, previa aprobación del Supremo Gobierno, contrate un empréstito de dos mil quinientas libras que se destinará exclusivamente a satisfacer los gastos que demande la obra de desección de la laguna de Samanco, y para cuyo servicio se consignará en el presupuesto departamental de Ancachis, a partir del año próximo, y mientras sea necesaria, una partida de doscientas libras mensuales.

Art. 2.º—El interés de este empréstito no será mayor de 7 % al año y se emitirán bonos a la par, con cupones de intereses y amortización trimestrales.

Art. 3.º—Queda especialmente afecta al servicio de interés y amortización la renta proveniente de predios rústicos y urbanos de los distritos de Nepeña y Moro.

Art. 4.º—Los cupones de fecha vencida serán admitidos por la Junta Departamental o por quien haga la recaudación, en pago de los recibos de predios rústicos y urbanos de los mencionados distritos de Nepeña y Moro.

Art. 5.º—Cada cupón, además de los datos usuales, contendrá el saldo del capital adeudado de la amortización anterior.

Art. 6.º—La obra se hará bajo la dirección del Ministerio de Fomento, previos los estudios técnicos correspondientes.

Art. 7.º—El Supremo Gobierno establecerá las condiciones en que deban emitirse los bonos, y reglamentará el servicio del empréstito.

Art. 8.º—Los terrenos que se consigan con el relleno de la laguna

de Samanco, se venderán por lotes, en pública subasta, exceptuándose los que necesite el Estado para oficinas públicas; y su producto se aplicará a hacer amortizaciones extraordinarias del empréstito que el Concejo Provincial de Casma contrate de conformidad con la presente ley.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, de octubre de 1914.

(Firmado).—*Aurelio Arnao.—Alberto Secada.—Antonio de La Torre.*

Comisión de Redacción

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente :

Art. 1.º—Los saldos de las cuentas consulares y de las legaciones serán remitidos, dentro de los ocho primeros días de cada mes, a la legación del Perú en Londres, la cual los centralizará en el Banco de Inglaterra y llevará cuenta especial de ellos para atender a los giros que se le haga de conformidad con la presente ley.

Art. 2.º—Los fondos así centralizados en Londres, se aplicarán al pago de los sueldos y emolumentos del cuerpo diplomático y consular del Perú en el extranjero, y a los demás gastos que se determinen por el Ministerio de Hacienda, por intermedio de la dirección del tesoro, con aviso al Ministro de Relaciones Exteriores, que procederá en la misma forma para el pago de los sueldos y emolumentos de los funcionarios diplomáticos y consulares.

Art. 3.º—Ni los consulados del Perú, ni la legación peruana en Londres ejecutarán órdenes de pago, cualquiera que sea su procedencia, que no le fueren comunicadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores y por el de Hacienda, por conducto de la dirección del tesoro, en su caso, siendo de su exclusiva responsabilidad todo pago que hicieren en otra forma.

Art. 4.º—Las legaciones y consulados comunicarán, cada mes, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al de Hacienda, las sumas que remitan a la legación en Londres.

Art. 5.º—La legación en Londres comunicará, al finalizar cada trimestre, al Ministerio de Hacienda, por la dirección del tesoro, al Ministerio de Relaciones Exteriores y al Tribunal Mayor de Cuentas, los pagos que haya efectuado, remitiendo en la forma determinada por la ley sus cuentas y las copias respectivas a las oficinas ya mencionadas.

Art. 6.º—Quedan modificadas las disposiciones de la ley 525 en lo que se opongan a la presente.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, de octubre de 1914.

(Firmado).—*Aurelio Arnao.*—*Alberto Secada.*—*Antonio de La Torre.*

El señor Secretario leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 21 de noviembre de 1914.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Junto con el expediente respectivo, cuya devolución estimaré a V. E. se sirva hacer oportunamente, me es honroso enviarle a fin de que sea revisado por esa H. Cámara, el proyecto de presupuesto departamental del Cuzco para 1915, aprobado por el Senado en sesión de anteayer, de conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar del ramo.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Lima, 3 de diciembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.—Rúbrica de S. E.—*Peña Muñrieta.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado el proyecto de presupuesto departamental del Cuzco para 1915, en unión de los honorables señores representantes por esa circunscripción territorial y pasa a daros cuenta del resultado obtenido.

INGRESOS

Los correspondientes a contribuciones traen un pequeño aumento sobre los que se consignan en el vigente y el total asciende a Lp. 16,217.0.78.

EGRESOS

En el capítulo I se ha suprimido una plaza de portapliegos por considerarse que uno sólo puede hacer el servicio de la secretaría y tesorería. Las partidas para un abogado y un escribano han sido sustituidas por una para gastos judiciales, obteniéndose alguna economía. La correspondiente al haber del ingeniero se ha rebajado a sólo Lp. 240.00 y sus gastos de movilidad a Lp. 40.00. Con estas modificaciones, queda el capítulo en la suma de Lp. 2,031.6.46.

En el Capítulo II se consigna para gastos de instrucción, según la ley No. 162, la cantidad de Lp. 2,488.9.89.

En el capítulo III se ha suprimido la partida para subvencionar al hospital de Sicuání, en razón de que este establecimiento aún no funciona; quedando el capítulo en Lp. 1,346.0.00.

En el capítulo IV, de acuerdo con los honorables señores representantes, se ha introducido algunas nuevas partidas para obras públicas, aplicando a ellas los fondos provenientes de la economía alcanzada en los capítulos anteriores; y de conformidad con la ley últimamente expedida, se ha consignado el valor de las partidas números 7, 8 y 9 de ingresos, para la construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco.

Llega el capítulo a la cantidad de Lp. 10,200.5.42.

El capítulo V sólo tiene una partida para cancelar el crédito de los herederos del doctor Tomás García ascendente a la suma de Lp. 42.7.00.

Finalmente en el capítulo VI se consignan para gastos de carácter imprevisto Lp. 117.2.01, que sumados con el valor de los anteriores capítulos, dan un total de Lp. 16,217.0.78, igual al de los ingresos, quedando por consiguiente ba-

lanceado el presupuesto, por lo que vuestra Comisión os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental del Cuzco para 1915, que en pliego aparte acompaña, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 16 de noviembre de 1914.

(Firmado)—D. T. Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.

Proyecto de Presupuesto Departamental del Cuzco para 1915.

INGRESOS

1	Por contribución urbana . . .	Lp. 992.5.70	
2	“ “ rústica . . .	“ 4,800.4.76	
3	“ “ industrial . . .	“ 2,806.2.30	
4	“ “ eclesiástica . . .	“ 318.8.00	
5	“ alcabalas de sucesión . . .	“ 100.0.00	Lp. 9,018.0.76
6	“ liquidación de ejercicios fene- cidos hasta 1912 inclu- sive	“ 2,326.2.58	
7	“ Id. del presupuesto de 1913.	“ 3,410.5.21	“ 5,736.7.79
8	“ existencia en la Caja de Depósitos y Consignacio- nes, proveniente de ejer- cicios de 1904 a 1907, con destino a obras públicas .		“ 1,462.2.23
			<hr/> Lp. 16,217.0.78

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio Administrativo

1	Para un secretario	Lp. 120.0.00	
2	“ un oficial auxiliar de la secretaría	“ 72.0.00	
3	“ un amanuense porta-plies- gos de la secretaría y tesorería	“ 30.0.00	
4	“ un tesorero departamen- tal	“ 144.0.00	
5	“ un tesorero auxiliar . . .	“ 96.0.00	
6	“ un oficial archivero y de partes	“ 72.0.00	
7	“ gastos judiciales	“ 15.0.00	
8	“ tasación de bienes afectos a alcabalas de sucesión .	“ 35.0.00	
9	“ un ingeniero de la H. Junta	“ 240.0.00	

10	Para gastos de movilidad y escritorio del ingeniero	Lp.	48.00
11	„ director de la biblioteca del Museo	„	48.00
12	„ conservación de dicho local	„	4.00
13	„ gastos de correo y escritorio para la secretaría y tesorería	„	36.00
14	„ compra de libros para ambas oficinas	„	10.00
15	„ impresión de recibos de contribuciones y publicación de documentos	„	35.00
16	„ envío de cuentas al Tribunal Mayor	„	6.80
17	„ alquiler de local y almacenes	„	44.00
18	„ servicios telegráfico y telefónico	„	12.00
19	„ alumbrado público y baja policía	„	2.40
20	„ rectificación de matrículas	„	240.00
21	„ premio de recaudación al 8 % sobre Lp. 9,018.076	„	721.4.46
			Lp. 2,031.6.46

CAPITULO II

22	Para 30 % sobre Lp. 8,296.6.30 conforme a la ley número 162.	Lp.	2,488.9.89
----	--	-----	------------

CAPITULO III

Beneficencia

23	Para subsidio al hospital de esta ciudad	Lp.	600.00
24	„ médico titular del ceriado	„	180.00
25	„ médico titular de Canchis y Canas	„	180.00
26	„ obstetriz titular del ceriado	„	96.00
27	„ subvención para el orfelinato de niñas, establecimiento de reciente fundación	„	60.00
28	„ traslación y sostenimiento de insanos en el Manicomio de Lima	„	80.00
29	„ comisiones sanitarias para combatir epidemias en las provincias no dotadas de médicos titulares	„	150.00
			Lp. 1,346.0.00

CAPITULO IV

Obras Pùblicas

30	Para continuación del camino de Sieuaní, Inambari por Marcapata, según ley de octubre 11 de 1898 . . .	Lp. 100.00
31	„ pavimentación de la avenida principal a la estación de los FF. CC. . .	„ 100.00
32	„ Conservación de la carretera Cuzeo-Sieuaní, según resolución suprema de febrero 14 de 1908 . . .	„ 60.00
33	„ construcción del puente de Challá sobre el río Apurímac	„ 180.00
34	„ construcción de un tajamar en el puente de Pilpinto y de un pequeño puente adicional en Moyohuillea.	„ 150.00
35	„ conservación de las ruinas incaicas según ley No. 1726	„ 15.00
36	„ conservación de los caminos de la Convención según ley No. 1789. . .	„ 500.00
37	„ construcción de puentes y caminos en las demás provincias	„ 200.00
38	„ canalización de Choquechaca en la sección de San Agustín a Tuyumayu	„ 200.00
39	„ cancelación del presupuesto para el puente de Loacecay (Lares) . . .	„ 71.5.40
40	„ agua potable para Acomayo	„ 66.00
41	„ puente de San Jerónimo . . .	„ 160.0.00
42	„ cambiar el actual puente de Urubamba con otro de acero rígido y mayor resistencia	„ 150.00
43	„ construcción de un puente en Machomolino, sobre el río de Paruro . .	„ 35.00
44	„ agua potable para Andahuaylas	„ 50.00
45	„ refección de la cuesta de Limatambo.	„ 40.00
46	„ agua potable para Paucartambo	„ 150.00
47	„ construcción de una sala consistorial en Santo Tomás (Chumbivilcas) . .	„ 20.00
48	„ la continuación de los trabajos en el atrio de la Catedral del Cuzeo ..	„ 200.00

49	Para continuar la obra de refección del templo de la Compañía del Cuzco	Lp.	100.00
50	," refección del camino del Cuzco a Paruro	,"	140.00
51	," agua potable de Urcos y Huaro	,"	140.00
52	," reconstrucción de la cárcel de Calea	,"	100.00
53	," refección de la cárcel del Cuzco	,"	60.00
54	," concluir la cárcel de Yanaoea	,"	100.00
55	," conservación de la plaza de armas del Cuzco	,"	20.00
56	," la construcción de una plaza de abastos, en la ciudad del Cuzco, según ley, el importe de las partidas 7, 8 y 9 del pliego de ingresos	,"	7,199.0.02
			Lp. 10,200.5.42

CAPITULO V

Diversos

57	Para cancelar el crédito de los herederos del vocal de esta Ilustrísima Corte Superior doctor Tomás García, por haberes devengados en 1895, conforme a la resolución suprema de 28 de abril último	Lp.	42.7.00
----	--	-----	---------

CAPITULO VI

Imprevistos

58	Para los de este género	Lp.	117.0.78
		Lp.	16,217.0.78

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	2,031.6.46
Capítulo II	,"	2,488.9.89
Capítulo III	,"	1,346.0.00
Capítulo IV	,"	10,200.5.42
Capítulo V	,"	42.7.00
Capítulo VI	,"	117.2.01
		Lp. 16,217.0.78

BALANCE

Ingresos	Lp. 16,217.0.78
Egresos	Lp. 16,217.0.78

Lima, 16 de noviembre de 1914.

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental del Cuzco para 1915, enviado en revisión por el H. Senado, con la concurrencia de los honorables señores representantes por ese departamento.

De las ideas cambiadas al respecto, se ha resuelto hacer las siguientes modificaciones en el referido presupuesto que consideramos justas.

Rebajar a Lp. 100 la partida No. 48 para la continuación de los trabajos en el atrio de la catedral que figura con Lp. 200.

Rebajar así mismo, la partida No. 46 para agua potable en Paucartambo en Lp. 50.

Estas rebajas importan Lp. 150, que según se ha acordado deberán aplicarse al sostenimiento del hospital de Sicuani.

Por lo demás, sólo se ha observado que la redacción de la partida No. 34 debe ser así:

Para la construcción de un tajamar en el puente de Pilpinto en la banda de Acomayo y de un pequeño puente adicional en Moyohuillca.

Que la partida No. 45 debe decir: Para refección del camino del Cuzco a Paruro, según ley N°. 2016, primer dividendo, debiéndose considerar las Lp. 100 restantes en el presupuesto departamental para 1916.

Por lo expuesto, vuestra Comisión opina: que apróbéis el proyecto de presupuesto departamental

del Cuzco para 1915, con las modificaciones que dejamos anotadas.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de diciembre de 1914.

(Firmado)—*F. Changanaquí.—Carlos Borda.—Marcial Pastor.—J. A. Aramburú.*

El señor Presidente—Estando en disconformidad el dictamen con lo resuelto por el Senado, se pone en debate la revisión del Senado.

(Discutido)

El señor Presidente—Los señores que aprueben el proyecto venido en revisión, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación)

Los que estén en contra.

(Votación)

El señor Changanaquí—Pido la palabra, Exmo. señor. No había oido lo que V. E. había dicho.

El proyecto venido del Senado, ha sido estudiado por la Comisión Auxiliar de Presupuesto, con asistencia de los honorables señores representantes por el departamento del Cuzco. Con el objeto de designar una partida para el sostenimiento del hospital de Sicuani, de la cual había prescindido el proyecto remitido en revisión, ha habido necesidad de deducir distintas cantidades de partidas preeexistentes destinadas a otros objetos. Con ese motivo, por ejemplo, ha sido necesario deducir cien libras de la partida votada para obras en el atrio de la iglesia catedral, y ha sido también necesario tomar cienuenta libras de la partida destinada para el agua potable de Paucartambo. Con estas dos cantidades se ha formado la partida de 150 libras que es la que se dedica al sostenimiento del hospital de Sicuani, partida que está sustentada por una ley preeexistente. Así mis-

mo ha sido necesario hacer distintas aclaraciones en diversas partidas, porque el tenor de los artículos pertinentes no reune la suficiente claridad, y podrían permitir que se interpretara equivocadamente la ley. Por esta razón, Excmo. señor, es que debemos oponernos a la aprobación del proyecto venido en revisión y proponer la aprobación del que somete a la consideración de la honorable Cámara la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

El señor **Presidente**—SSa. desea que se rectifique la votación?

El Sr. **Changanaquí**—Sí, Excmo. señor.

(Reetificada la votación, fué rechazada la revisión del H. Senado, y se puso en debate el dictamen de la Comisión de Presupuesto.

El señor **La Torre (don Antonio)**—Excmo. señor: Debo rogar a mis honorables compañeros que presten aprobación al dictamen expedido por la honorable Comisión de Presupuesto, que concuerda esencialmente con las ideas que predominan en el ánimo de mis HH. compañeros sobre el particular. Simplemente, hay una modificación pequeña que favorece al hospital de Siciuán, servicio que actualmente no se atiende y que, según todas las promesas que se han hecho y las diversas iniciativas que hay, seguramente se comenzará a efectuar el año próximo; de modo que era interesante que figurara en el presupuesto de 1915 la partida para ese hospital. Esta modificación ha merecido la aceptación de los honorables señores diputados, y en tal virtud ruego a la honorable Cámara que le preste su aprobación.

(Aprobado)

El señor **Secretario** leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 3 de noviembre de 1914.

Excmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara, tengo a honor enviar a V. E., en copia, el proyecto de presupuesto departamental de Cajamarca para 1915, aprobado por el Senado en sesión de 31 del próximo pasado, en conformidad con lo

opinado en el dictamen adjunto de su Comisión Auxiliar de Presupuesto. Por vía de ilustración y encareciendo a V. E. ordene sea devuelto en su oportunidad, acompaña al presente los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

• *Nicanor M. Carmona.*

Lima, 5 de noviembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.—*Peña Murrieta.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Sometido al estudio de vuestra Comisión el proyecto de presupuesto departamental de Cajamarca para 1915 enviado por el Poder Ejecutivo, lo ha comparado con el que propuso para el presente año y el resultado del examen que ha practicado en unión de los honorables señores representantes por ese departamento, es el siguiente:

INGRESOS

En este pliego sólo conserva su monto anterior la partida No. 6, correspondiente al impuesto de 2 y 4 por ciento sobre herencias, donaciones y legados a parientes transversales o extraños; las demás de ingresos traen un aumento cuyo total asciende a la suma de Lp. 234.7.30. El valor total de las contribuciones proyectadas es de Lp. 3,717.9.82 a lo que agregando la suma proveniente de la liquidación de 1913 Lp. 152.1.85, nos da un total de ingresos de 3,870.1.87.

EGRESOS

En el capítulo I del proyecto en estudio vienen aumentadas las partidas No. 4 para el sueldo del tesorero; las Nos. 6 y 7 para compra de útiles de escritorio y porte de correspondencia de la secretaría y

tesorería; la N.º 10 para compra de libros de ambas oficinas y la N.º 11 para rectificación de matrículas.

Vuestra Comisión no acepta los enunciados aumentos por no estar sustentados en ley alguna y mantiene dichas partidas en el valor que las fijó en el proyecto que os sometió para el presente año. Con estas modificaciones y rectificado el error de que adolece la partida para el pago del 7 por ciento por premio de recaudación que sólo debe ascender a Lp. 260.2.59.

El capítulo II, rectificada la partida correspondiente al 30 % para fondos de instrucción queda en la suma de Lp. 1,307.3.17.

En el capítulo III, vuestra Comisión ha aumentado en Lp. 60 el haber del médico titular de Chota y Hualgayoc, como os lo propuso el año anterior, por ser la única forma de obtener en esa circunscripción los servicios de un profesional; de las partidas para un médico del Cercado y Celendín y otro del Cercado y Contumazá, deja sólo un médico para el Cercado, en razón de que los que se nombran jamás abandonan Cajamarca para constituirse en las otras dos provincias, como sería su deber; y ha suprimido la partida correspondiente a un médico para las de Jaén y Cutervo, porque para que esa plaza fuera provista sería necesario asignarle un haber que no estaría en relación con lo exiguo del presupuesto. La partida para combatir epidemias que viene aumentada en Lp. 20.00, vuestra Comisión la mantiene en Lp. 50.00 que

se fijan en el presupuesto para el año presente. Con estas modificaciones que han sido inspiradas por los honorables señores representantes que conocen de cerca las necesidades de sus respectivas provincias, queda el capítulo en la suma de Lp. 670.0.00.

En el capítulo IV, siguiendo las mismas inspiraciones, se ha dado aplicación a la economía resultante de los anteriores y se han consignado diversas partidas para atender el servicio de las obras públicas de más urgente necesidad; quedando el capítulo en Lp. 1,013.0.00.

En el capítulo V se consigna para el pago de créditos resultante de la liquidación de 1913, el valor de la partida N.º 7 del pliego de ingresos, que es de Lp. 152.1.85.

Finalmente en el capítulo VI se consigna para gastos imprevistos la cantidad de Lp. 67.8.06, que sumada con el valor de los anteriores capítulos, da un total de egresos que asciende a Lp. 3,870.1.67, igual al de ingresos, quedando por consiguiente balanceado el presupuesto.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que os dignéis presutar vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Cajamarca para 1915 que en pliego aparte os acompaña; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 3 de octubre de 1914.

(Firmado)—D. T. Aguirre.—A. Vianco.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Proyecto de Presupuesto Departamental de Cajamarca para 1915.

INGRESOS

1 Por contribución rústica . . .	Lp. 2,332.2.32
2 " " urbana . . .	" 265.7.50
3 " " industrial . .	" 635.9.00
4 " " eclesiástica . .	" 154.1.00
5 " impuesto del 2 y 4 % sobre herencias, donaciones y legados a parientes transversales o a extraños	" 30.00

6	Por impuesto al transporte de mercaderías entre Yonán y Cajamarca, creado por ley de 25 de octubre de 1900 y su ampliatoria de noviembre de 1901 . . .	Lp. 300.0.00	Lp. 3,717.9.82
7	„ liquidación del presupuesto de 1913	„ 152.1.85	
			Lp. 3,870.1.67

EGRESOS

CAPITULO I

1	Para un secretario	Lp. 60.0.00	
2	„ un tesorero	„ 60.0.00	
3	„ un amanuense de la secretaría	„ 36.0.00	
4	„ un amanuense de la tesorería	„ 36.0.00	
5	„ porta-pliegos de ambas oficinas	„ 24.0.00	
6	„ útiles de escritorio y porte de correspondencia de la secretaría	„ 10.8.00	
7	„ Id. Id. de la tesorería . .	„ 10.8.00	
8	„ remisión de la cuenta al Tribunal Mayor del Ramo	„ 1.0.00	
9	„ arrendamiento del local de la Junta	„ 36.0.00	
10	„ compra de libros de ambas oficinas, recibos de contribución y papel matrículas	„ 8.0.00	
11	„ premio de recaudación al 7 % sobre Lp. 3,317.9.82.	„ 260.2.59	
12	„ rectificación de matrículas	„ 120.0.00	Lp. 662.8.59

CAPITULO II

Instrucción

13	Para el 30 % para fondos de instrucción conforme a la ley No. 162, sobre Lp. 3,457.7.23	Lp. 1,037.3.17	
14	„ la Escuela Taller	„ 200.0.00	Lp. 1,307.3.17

CAPITULO III

Beneficencia

15	Para subvenir a los hospitales de Belén de Cajamarca..	Lp. 200.0.00	
16	„ un médico titular del certificado	„ 120.0.00	

17	Para subvenir a un médico para la provincia de Cajabamba	Lp.	60.00
18	„ un médico titular de Chota y Hualgayoc	„	180.00
19	„ una obstetriz del cercado.	„	60.00
20	„ combatir epidemias en las provincias	„	50.00
		Lp.	670.00

CAPITULO IV

Obras Pùblicas

21	Para reparación del camino de Yonán en la forma siguiente: Sección de "Cruz de Piedra" a "Cruz de Cumbré"	Lp.	89.00
22	Sección de "Cruz del Cumbre" a Chilete.	Lp.	100.00
23	un guardián del puente de Chacalto en Balzas	„	189.00
24	„ un guardián del puente de Crismejas entre Cajamarca y Cajabamba	„	36.00
25	„ continuar la construcción de Crismejas entre Cajamarca y Cajabamba	„	18.00
26	„ continuar la construcción del puente sobre el río Masheón	„	100.00
27	„ obras públicas en Jaén a juicio del H. Concejo Provincial	„	100.00
28	„ reparación de la cárcel vieja de Cajamarca y compra de herramientas para los talleres	„	30.00
29	„ obras públicas en Hualgayoc, a juicio del H. Concejo Provincial	„	65.00
30	„ continuar la construcción de la plaza de Contumazá	„	60.00
31	„ terminar la construcción de la torre del reloj público de la ciudad de Contumazá	„	30.00
32	„ obras públicas a juicio del Concejo de Contumazá	„	35.00
33	„ refeccionar el local de la Escuela Taller de Cajamarca.	„	50.00
34	„ la construcción de un puente en el río de San Cayetano en Celendín	„	60.00
35	„ agua potable de Celendín.	„	50.00
36	„ reparación de la cárcel de la misma ciudad	„	15.00

35	Para un puente en el río "Chotano" en Chota	Lp.	25.0.00
36	„ en el río "Colpamayo"	„	40.0.00
37	„ subvenir al H. Concejo de Cajabamba, para la construcción de un camino de esa ciudad a la de Asunción	„	30.0.00
38	„ subvenir al mismo, con destino a la construcción del nuevo cementerio	„	35.0.00
39	„ obras públicas en la provincia de Cutervo a juicio del Concejo Provincial	„	25.0.00
40	„ un puente en el río "Chotano" entre Cutervo y Querecotillo	„	20.0.00
41	„ terminar la construcción de la iglesia de Querecotillo	„	20.0.00
			<hr/> Lp. 1,013.0.00

CAPITULO V

Diversos

42	Para pagar créditos por liquidación de 1913	Lp.	152.1.85
----	---	-----	----------

CAPITULO VI

Imprevistos

43	Para gastos de este género	„	64.8.06
		Lp.	3,870.1.67

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	662.8.59
Capítulo II	„	1,307.3.17
Capítulo III	„	670.0.00
Capítulo IV	„	1,013.0.00
Capítulo V	„	152.1.85
Capítulo VI	„	64.8.06
	Lp.	3,870.1.67

BALANCE

Ingresos	Lp.	3,870.1.67
Egresos	„	3,870.1.67

Lima 3 de octubre de 1914.

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado, en unión de los honorables señores representantes por Cajamarca, el proyecto de presupuesto para ese departamento correspondiente al año de 1915.

Del estudio hecho, hemos llegado al convencimiento de la necesidad que hay de reforzar la partida No. 21 con Lp. 111 a fin de que figure con Lp. 300 dada su importancia. Dicho aumento de Lp. 111 proviene de la pequeña disminución que se hace en las partidas No. 14 con Lp. 70, No. 20 con Lp. 10, No. 43 con Lp. 6.

Así mismo opinamos porque se vote la suma de Lp. 30 para Obras Publicas en Jaén a juicio de la Municipalidad de esa provincia; suma que se tomará de la partida No. 43 del Capítulo VI de Imprevistos, cuya partida quedará reducida a Lp. 34.8.06 al año.

En vista de lo expuesto vuestra Comisión es de sentir: que apróbéis el presupuesto departamental de Cajamarca para 1915 con las modificaciones anotadas.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 11 de diciembre de 1914.

(Firmado) — *F. Changanaquí.* —
Carlos Borda. — *Marcial Pastor.* — *J. A. Aramburú.*

El señor Presidente—No estando de acuerdo el proyecto venido en revisión del H. Senado con el dictamen formulado por la Comisión Auxiliar de Presupuesto de la H. Cámara de Diputados, se pone en debate la revisión del H. Senado.

El señor Changanaquí—Pido la palabra.

El señor Presidente—La tiene su señoría.

El señor Changanaquí—Exmo. señor: En el proyecto venido en revisión del H. Senado se proponía el servicio del camino de Yonán a Cajamarca con una suma inferior a la que dispone la ley. Así mismo, la Comisión ha tenido que habilitar

una partida especial para obras públicas en Jaén, porque era la única provincia que carecía de ese beneficio entre las demás del departamento de Cajamarca. Estas son las principales modificaciones que ha tenido que introducir la Comisión Auxiliar de Presupuesto en el proyecto venido en revisión. Por esta razón, Exmo. señor, y habiendo consultado la opinión de todos los honorables señores representantes del citado departamento, hemos modificado en nuestro dictamen el referido proyecto, lo cual me obliga a opinar porque se deseche el venido en revisión.

El señor Presidente—Si ningún otro honorable señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Discutido)

El señor Presidente—Los honorables señores que aprueben el proyecto venido en revisión, se servirán manifestarlo.

(Desechado)

El señor Presidente—Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(Pausa)

El señor Presidente—Si ningún H. señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido.

(Discutido)

El señor Presidente—Los honorables señores que aprueben las conclusiones del dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto, se servirán manifestarlo.

(Aprobado)

El señor Secretario leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 4 de noviembre de 1914.

Exmo: señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Para su revisión por esa H. Cámara, me es honroso enviar a V. E., en copia, el proyecto de presupuesto departamental de Ancash para 1915, aprobado por el Senado en sesión de ayer, en conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar del ramo, cuya copia acompaña al presente.

Por vía de ilustración, remito a V. E. el expediente original de la

materia encareciéndole se sirva ordenar sea devuelto en su oportunidad.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Lima, 6 de noviembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.—*Peña Murrieta.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado, en unión de los honorables señores representantes por Ayacucho, el proyecto de presupuesto de ese departamento para 1915 y pasa a emitir el dictamen que le habéis pedido.

INGRESOS

Estos traen en el proyecto un saludable aumento sobre los calculados para el presente año y ascienden en total a Lp. 9,625.3.37.

EGRESOS

En el capítulo I, vuestra Comisión no acepta el aumento indebido, aunque pequeño, de algunas partidas, ni la creación de una nueva plaza, que no se funda en ley alguna. Fija también vuestra Comisión en 7 por ciento el premio de recaudación que viene presupuestado al tipo de 8 por ciento y que, a juicio de los representantes, es exagerado. Con estas modificaciones, queda el capítulo en Lp. 1,355.6.74.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Proyecto de Presupuesto Departamental de Ancash para 1915.

INGRESOS

1 Por Contribución Rústica . . .	Lp. 5,495.6.45
2 " Urbana . . .	" 726.7.44
3 " Industrial . . .	" 2,786.4.50

En el capítulo II, por consecuencia de la reducción del premio de cobranza, aumenta el 30 por ciento para la instrucción según ley No. 162, fijándose en Lp. 2,677.0.99 y como se consigna también una partida de Lp. 60.00 para amortizar la deuda del colegio Nacional, llega el capítulo a Lp. 2,737.0.99.

En el capítulo III, de conformidad con lo opinado por la Dirección de Salubridad y ampliado por los honorables señores representantes se ha aumentado el valor de algunas partidas para médicos titulares, alcanzando el capítulo a la suma de Lp. 2,580.0.00.

En el capítulo IV, han estado de acuerdo la totalidad de los señores senadores y diputados en la preferencia que debe darse sobre las del proyecto en estudio, a las que, de acuerdo con ellos mismos, se consignaron en el que vuestra Comisión os propuso para el año en curso, en su dictamen que no llegó a discutirse y cuyo valor asciende a Lp. 2,880.0.00

Finalmente, para gastos de carácter imprevisto, se consignan en el capítulo V Lp. 72.5.64 que sumados con el valor de los capítulos anteriores, dan un total de egresos de Lp. 9,625.3.37 que es en todo igual al de los egresos; quedando por consiguiente balanceado el presupuesto.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Ancash para 1915, que en pliego aparte os acompaña, salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 22 de octubre de 1914.

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Por contribución Eclesiástica . . Lp.	486.5.00
5 Impuesto del 2 y cuarto por ciento sobre herencias, donaciones y legados a parientes transversales o a extraños	100.0.00 Lp. 9,595.3.37
6 Bienes departamentales.	30.0.00
	Lp. 9,625.3.37

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio Administrativo

1 Para un secretario.	Lp. 96.0.00
2 " " Amanuense archivero	48.0.00
3 " " portero portapliegos	24.0.00
4 Para útiles de escritorio, porte de correspondencia postal y telegráfica y compra de libros.	12.0.00
5 Para publicación de actas, manifiestos y otras impresiones.	24.0.00
6 Para un tesorero.	120.0.00
7 " un amanuense archivero.	80.0.00
8 " útiles de escritorio, porte de correspondencia postal y telegráfica, remisión de cuentas al Tribunal Mayor y compra de libros.	24.0.00
9 " gastos judiciales y honorarios de peritos tasadores de aleabala.	30.0.00
10 " arrendamiento del local que ocupa la Honorable Junta y depósito de herramientas.	36.0.00
11 " la rectificación de matrículas de contribuciones del departamento.	180.0.00
12 " impresión y lleno de recibos.	10.0.00
13 " premio de recaudación al 7 por ciento sobre Lp. 9,595.3.37.	671.6.74 Lp. 1,355.6.74

CAPITULO II

Instrucción

14 Por el 30 por ciento sobre Lp. 8,923.6.63 para fondos de instrucción	Lp. 2,677.0.99
15 " amortizar la deuda al Colegio Nacional conforme a la resolución suprema de 24 de mayo de 1909.	60.0.00 Lp. 2,737 0.99

CAPITULO III

Beneficencia

16	Para subvencionar a la Sociedad de Beneficencia Pública de Huaraz.	Lp.	360.0.00
17	„ un médico para el cercado. „		180.0.00
18	„ un médico titular de Carhuaz.	„	144.0.00
19	„ un médico titular de Yungay	„	144.0.00
20	„ un médico titular de Huaylas.	„	144.0.00
21	„ un médico titular de Pallasca.	„	288.0.00
22	„ un médico titular de Huari. „		240.0.00
23	„ un médico titular de Bolognesi.	„	240.0.00
24	„ un médico titular de Cajatambo.	„	240.0.00
25	„ un médico titular de Santa.	„	188.0.00
26	„ un médico titular de Pombamba.	„	288.0.00
27	„ combatir epidemias	„	50.0.00
28	„ el sostenimiento de insanos en el manicomio de Lima o sean: Arturo Meza, Vicente Rivera y Luzmila Z. Izárraga	„	72.0.00
29	„ pagar a don Carlos M. López, el viaje que hizo a Oros, por orden de la Junta, a combatir una epidemia.	Lp.	10.0.00 Lp. 2,580.0.00

CAPITULO IV

Obras Públicas

30	Para la irrigación de los terrenos de labranza que rodean al pueblo de Huasta de la provincia de Bolognesi, según ley No. 1432, última armada . .	Lp.	150.0.00
31	„ la reparación de los caminos entre Cajatambo y La Lancha.	„	200.0.00
32	„ la reparación del camino de Recuay a Caraz, abonándose 100 libras a Huaráz y 100 libras a Caraz . .	„	200.0.00
33	„ la reparación del camino de Yanas a Chavín, bajo la vigilancia de la prefectura.	„	100.0.00

34	Para la construcción de un puente sobre el río Santa en el distrito de Carhuaz, en el sitio denominado "Eco".	Lp.	50.0.00
35	„ la reparación y construcción del camino entre Huaraz y Casma, en los puntos denominados "Tinen" y "Tabla-ruri" . . .	„	450.0.00
36	„ la reparación y custodia del puente de Cochas sobre el río Pativilca, en la provincia de Bolognesi, según resolución suprema de 16 de abril de 1909 . . .	„	30.0.00
37	„ la construcción del camino de Huaraz a Casma, por el fondo de la quebrada entre los puntos denominados "Pitoca" y "Rarerán"	„	300.0.00
38	„ iniciar la construcción de una cárcel en Huaraz . . .	„	500.0.00
39	„ iniciar la construcción de una cárcel en Casma. . .	„	150.0.00
40	„ la construcción de una pila en la plaza de la Soledad de Huaraz.	„	50.0.00
41	„ la construcción del puente de Pomachaca sobre el río Santa en la provincia de Caraz	„	100.0.00
42	„ la construcción del puente sobre el río Pomabamba en la provincia de Huari bajo la vigilancia de la prefectura.	„	150.0.00
43	„ subvencionar a la Sociedad de Beneficencia de Yungay.	„	50.0.00
44	„ subvencionar al colegio "Unión y Progreso" en la misma provincia . . .	„	50.0.00
45	„ proveer de agua potable a Maraibamba, en el distrito de Sihuas de la provincia de Pomabamba. . .	„	50.0.00
46	„ proveer de agua potable a la capital de la misma provincia.	„	50.0.00
47	„ la reparación de la iglesia de Huaylas.	„	30.0.00
48	„ la reparación de caminos en la provincia de Pallasca (distrito de La Pampa)	„	70.0.00
49	„ la reparación de los caminos de la costa a Chiquián por la ruta de Oeros.	Lp.	150.0.00
			2,880.0.00

CAPITULO V

Imprevistos

50 Para los de éste género Lp.	72.5.64
Resumen total.	Lp. 9,625.7.73

RESUMEN

Capítulo I	Lp. 1,355.6.74
Capítulo II	„ 2,737.0.99
Capítulo III	„ 2,580.0.00
Capítulo IV	„ 2,880.0.00
Capítulo V	„ 72.5.64
	Lp. 9,625.3.37

BALANCE

Total de Ingresos.	Lp. 9,625.3.37
„ „ Egresos.	„ 9,625.3.37

Lima, a 22 de octubre de 1914

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—M. Ballón.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Ancash para 1915, venido en revisión del Senado, en unión de los Honorables señores representantes por ese departamento. De dicho estudio se ha venido en conocimiento de la necesidad de disminuir algunas partidas de no muy urgente necesidad y en pequeña escala a fin de atender a otros servicios premiosos.

Así han sido disminuidas las partidas menores 30—32—35—38 y 39, con Lp. 50—Lp. 100—Lp. 50—Lp. 200 y Lp. 50, respectivamente, con un total de Lp. 450, que se han distribuido en la siguiente forma:

Para nivelar la partida No. 6 para un tesorero con Lp. 300 quedando en Lp. 150 al año.

Para aumentar la partida No. 15, para amortizar la deuda del Colegio Nacional, con Lp. 20 quedando en Lp. 80

Para aumentar la partida No. 33 para reparación de Yanashallash a Chavín en Lp. 150 quedando en Lp. 250.

Para la reconstrucción del puente de Pomacocha de la provincia de Huari que descansa en ley de 18 de setiembre de 1914, Lp. 250.

En esta virtud, y considerando vuestra Comisión que son equitativas las rebajas mencionadas y las distribuciones que de ellas se han hecho, opinamos: porque aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Ancash para 1915, venido en revisión del Honorable Senado, con las modificaciones introducidas y de que hemos hecho mérito.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 1º. de diciembre de 1914.

(Firmado)—*F. Changanaquí.—
Carlos Borda.—J. A. Aramburú.*

El señor **Presidente**—No habiendo conformidad entre el proyecto venido en revisión del Honorable Senado y el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Ho-

norabile Cámara de Diputados, está en debate la revisión.

El señor **Changanaquí**—Pido la palabra.

El señor **Presidente**—La tiene su señoría.

El señor **Changanaquí**—Exemo. señor: En vista de las necesidades y atendiendo a las observaciones hechas por los honorables representantes del departamento de Ancash, ha sido indispensable alterar el proyecto venido en revisión del Honorable Senado. Esas alteraciones son sólo de aumentos y de disminuciones de algunas partidas; pero el total de ingresos y el total de egresos está balanceado; de tal manera que las modificaciones que ha introducido la Comisión son a mi juicio todas aceptables, y así lo estiman también los representantes del departamento de Ancash. Ha habido, por ejemplo, que dar cabida a dos leyes relativas a obras públicas en Huari; ha habido que considerar el aumento de haber de algunos médicos, porque con la exigua dotación que tienen no se pueden constituir a ejercer su profesión en los lugares para los que son destinados. En esa virtud, Excelentísimo señor, hemo tenido que alterar el proyecto venido en revisión, y por esa razón, ruego a la H. Cámara que lo deseche, y apruebe el presentado por la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(Discutido)

(Desechado el proyecto del Senado).

(Se pone en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados).

El señor **Changanaquí**—Ruego al señor Secretario que para satisfacción de algunos representantes, tenga la bondad de leer el capítulo de Beneficencia.

El señor **Secretario** (leyó)
(Aprobado)

El señor **Secretario** leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 4 de noviembre de 1914.

Exemo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

De conformidad con el dictamen de su Comisión Auxiliar del Ramo,

aprobó el Senado, en sesión de ayer, el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para 1915, que para la revisión de esa Honorable Cámara me es honroso enviar a V. E.

Como antecedentes y con cargo de oportuna devolución, remito, tambien, a V. E. el expediente original de la materia.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Lima, 6 de noviembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

Peña Murrieta.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

Vuestra Comisión, asesorada por los honorables señores representantes de Arequipa, ha estudiado el proyecto de presupuesto de ese departamento para 1912, que le habéis sometido, y pasa a daros cuenta del resultado de dicho examen:

INGRESOS

Los correspondientes a contribuciones ascienden en el proyecto a la cantidad de Lp. 9.810.2.63 a la consignada para el presente año. El monto total del pliego de Lp. 9,977.8.97.

EGRESOS

En el Capítulo I, vuestra Comisión ha rectificado las cifras correspondientes al premio por la recaudación; ha rebajado en veinte libras la partida consignada para rectificación de matrículas y ha incorporado las partidas para un ingeniero y su movilidad que figuran en el proyecto en capítulo especial denominado de Fomento. Con estas modificaciones queda el Capítulo en la suma de Lp. 1741.4.56.

El Capítulo II, modificada la partida para el 30 por ciento correspondiente a la instrucción, de conformidad con la ley No. 162, queda en Lp. 2,987.4.59.

En el capítulo III se consignan para gastos de Beneficencia Lp. 3,456.0.00.

En el Capítulo de Obras Públicas sólo se consigna una partida para el ferrocarril de Majes a Camaná, ascendente a la cantidad de Lp. 1,715.2.33.

En el Capítulo V, se consignan para gastos de carácter imprevisto Lp. 77.7.49.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Sumados los totales de estos capítulos, se llega a la suma de Lp. 9,977.8.97, que es exactamente igual al monto de los ingresos, quedando, por consiguiente, balanceado el presupuesto.

En consecuencia, vuestra Comisión os propone que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para 1915, que en pliego aparte acompaña; salvo mejor acuerdo.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 17 de octubre de 1914.

D. T. Aguirre.—A. Vivanco.

Proyecto de Presupuesto Departamental de Arequipa para 1915

INGRESOS

1 Por Contribución Rústica . . .	Lp.	3,196.2.46
2 " Contribución Urbana . . .	"	2,289.4.63
3 " Contribución Industrial . .	"	1,173.5.31
4 " Contribución de Patentes . .	"	2,818.2.72
5 " Contribución Eclesiástica . .	"	82.7.00 Lp. 9,560.2.12
6 " Alcabala de sucesiones . .	"	250.0.00
7 " liquidación de ejercicios feneidos	"	167.6.85
Total.	Lp.	9,977 8.97

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio Administrativo

1 Para un secretario	Lp.	120.0.00
2 " " oficial archivero . . .	"	78.0.00
3 " " tesorero	"	144.0.00
4 " " oficial archivero . . .	"	78.0.00
5 " amanuense	"	60.0.00
5 " Contribución Eclesiástica . .		
cinas	"	20.0.00
7 " gastos judiciales	"	10.0.00
8 " premio de recaudación al 7		
y medio por ciento sobre		
Lp. 717.0.16 de ingreso		
por contribuciones y el 6		
por ciento sobre Lp.		
250.0.00 de alcabalas		
conforme a contrato . . .	"	732.0.16

9	Para útiles de escritorio y porte de correspondencia de secretaría.	Lp.	12.0.00
10	„ id. id. de tesorería.	„	12.0.00
11	„ libros de contabilidad, impresiones, publicaciones y expedición de recibos de tesorería.	„	35.0.00
12	„ libros, impresiones, publicaciones y telegramas de secretaría.	„	15.0.00
13	„ el servicio de un teléfono.	„	4.2.00
14	„ el servicio de luz eléctrica.	„	12.0.00
15	„ el servicio de un apartado en el correo y gastos de remisión de cuentas al Tribunal Mayor del Ramo.	„	3.0.00
16	„ rectificación de matrículas conforme al Reglamento.	„	
17	„ un ingeniero civil adscrito a la Honorable Junta, conforme a la resolución suprema de 11 de junio último.	„	216.0.00
18	„ gastos de movilidad del mismo.	„	50.0.00 Lp. 1,741.4.56

CÁPITULO II

Instrucción

19	Para el 20 por ciento según ley Lp. 2,723.4.59		
20	„ el sostentimiento en el Instituto Salesiano, durante el año escolar, de 12 becas para niños pobres del departamento, a razón de Lp. 2 mensuales cada una.	„	264.0.00 „ 2,987.4.59

CAPITULO III

Beneficencia

21	Para la Beneficencia de Arequipa.	Lp.	720.0.00
22	„ la Beneficencia de Islay.	„	120.0.00
23	„ la Beneficencia de Castilla.	„	120.0.00
24	„ la Beneficencia de Condesuyos.	„	120.0.00
25	„ la Beneficencia de Camaná.	„	60.0.00
26	„ combatir epidemias.	„	100.0.00

27	Para médicos titulares de las siete provincias del departamento a Lp. 180 c.u. . .	Lp.	1,260.0.00
28	„ un médico titular del distrito de Caravelí.	„	180.0.00
29	„ traslación y sostenimiento de insanos en el Manicomio de Lima.	„	650.0.00
30	„ una obstetriz de Islay.	„	72.0.00
31	„ subvención a las sociedades humanitarias “San Vicente de Paul”, “Señoras de Caridad” y “Compañía de María” a Lp. 10 cada una.	„	30.0.00
32	„ subvenir a la sociedad “Hermanitas de los Pobres”.	„	24.0.00
		Lp.	3,456.0.00

CAPITULO IV

Obras Públicas

33	Para el ferrocarril a Majes y Camaná según ley	Lp.	1,715.2.33
----	--	-----	------------

CAPITULO V

Imprevistos

34	Para los de éste género.	Lp.	77.7.49
----	----------------------------------	-----	---------

Lp. 9,977.8.97

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	1,741.4.26
Capítulo II	„	2,987.4.59
Capítulo III	„	3,456.0.00
Capítulo IV	„	1,715.2.33
Capítulo V	„	77.7.49

Lp. 9,977.8.97

BALANCE

Total de Ingresos.	Lp.	9,977.8.97
id. de Egresos.	Lp.	9,977.8.97

(Firmado)—D. T. Aguirre.—A. Vivanco.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado el proyecto de presupuesto departamental de Arequipa para 1915, venido en revisión del Honorable Senado, con asistencia de los honorables señores representantes por ese departamento.

Tanto las partidas de ingresos como las de egresos se han encontrado conformes, defiriendo únicamente en la No. 33 para el ferrocarril de Majes a Camaná por Lp. 1.715. 2.33, que deberá ser rebajada en Lp. 100.0.00 para con esta suma subvencionar, por una sola vez, a la Compañía de Bomberos de Arequipa.

Vuestra Comisión considera justa esta modificación, por cuanto de pronto no se necesita el total de la suma fijada en la partida No. 33 que se trata de rebajar en Lp. 100 destinada a un fin tan humanitario.

Por estas consideraciones somos de opinión: que aprobéis el presupuesto departamental de Arequipa para 1915 venido en revisión del H. Senado con la modificación mencionada.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 10 de diciembre de 1914.

*F. Changanaquí.—Carlos Borda.—
Marcial Pastor.—J. A. Aramburú.*

El señor Presidente—Está en debate:

El señor Changanaquí—Exmo. señor: Por la lectura del dictamen tiene conocimiento la Honorable Cámara de que ha habido que introducir una modificación rebajando en 100 libras la partida destinada a un camino, para deducir de allí cien libras en beneficio de la bomba establecida en Arequipa. Como esto altera el proyecto venido en revisión, tengo que solicitar que sea rechazado para que se acepte el proyecto por la Comisión.

(Discutido).

(Se desecha el proyecto venido en revisión).

El señor Presidente—Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

(Aprobado).

El señor Secretario leyó:

Presidencia del Senado

Lima, 3 de noviembre de 1914.

Exmo. señor Presidente de la H. Cámara de Diputados.

Junto con los antecedentes respectivos, cuya devolución estimaré a V. E. se sirva ordenar oportunamente, me es honroso enviarle para que sea revisado por esa Honorable Cámara el proyecto de presupuesto departamental de Ayacucho, para 1915, que ha sido aprobado por el Senado con fecha 31 de octubre próximo pasado, en conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar del Ramo.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Lima, 5 de noviembre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

Peña Murrieta.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión, asesorada por los honorables señores representantes por Ayaencho, ha estudiado el proyecto de presupuesto de ese departamento, para 1915, enviado por el Poder Ejecutivo y pasa a daros cuenta del examen practicado.

INGRESOS

Los ingresos por contribuciones, han sufrido en el proyecto una disminución de Lp. 81.3.26. Vuestra Comisión, enmendando los defectos

de que adolece la confección del pliego los deja constituidos así:	
Ingresos por contribuciones	Lp. 3,801.7.84
Ingresos por liquidación de ejercicios feneidos,	1,357.6.74
que hacen un total de	Lp. 5,159.4.58

EGRESOS

Capítulo I—En este capítulo vienen aumentadas todas las partidas para sueldos de la Junta, aumentos que la Comisión no acepta por no estar sustentadas en ley; tampoco acepta la partida de nueva creación que se propone con el No. 15. Modificado así el capítulo, queda en la cantidad de Lp. 600.5.25.

Capítulo II—El 30 por ciento para el fondo de instrucción según ley No. 162 asciende a Lp. 1060.6.98.

Capítulo III—Este capítulo no ha sufrido alteración, y su monto asciende a Lp. 1921.0.00.

Capítulo IV—Vuestra Comisión ha aumentado en Lp. 50.0.00 la partida para obras públicas a juicio de la Junta y ha consignado una de igual suma para atender a las repa-

raciones que sea necesario hacer en el templo de Santo Domingo de Ayacucho, a fin de evitar las inundaciones que en él se producen por efecto de las lluvias; y otra de Lp. 40.0.00 para subvencionar a la municipalidad de Ayacucho para que efectúe la reparación del acueducto de Versalles y del puente de San Blas, de dicha ciudad; quedando el capítulo en Lp. 476.0.00.

En el Capítulo V, vuestra Comisión ha consignado una partida de Lp. 807.4.01 para pagar los créditos provenientes de la liquidación de ejercicios anteriores y ha aumentado a Lp. 30.0.00 la consignada para pagar su crédito a la Beneficencia; queda el capítulo en Lp. 75.8.34 que sumado con el valor de los capítulos anteriores da un total de egresos ascendente a Lp. 5.159.4.58 igual en todo a los ingresos, quedando por consiguiente balanceado el presupuesto.

En esta virtud vuestra Comisión os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto de presupuesto departamental de Ayacucho para 1915, que en pliego aparte acompaña; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta

Sala de la Comisión.

D. T. Aguirre.—A. Vivanco.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Proyecto de Presupuesto Departamental de Ayacucho para 1915

INGRESOS

1 Por contribución de predios rústicos	Lp. 2,030.7.34
2 „ contribución de predios urbanos	„ 131.7.50
3 „ contribución de predios industrial	„ 949.6.50
4 „ contribución de predios eclesiástica	„ 529.6.50
5 „ impuesto del 2 y cuarto por ciento sobre herencias, donaciones y legados a pa-	

rientes transversales o extraños	Lp.	60.00	
6 Por aumento probable en la rectificación de matrícula	Lp.	100.00	3,801 7.84
7 . . . Liquidación de presupuestos feneidos		1,357.6.74	
Total	Lp.	5,159.4.59	

EGRESOS

CAPITULO I

Servicio Administrativo

1 Para un secretario	Lp.	36.00	
2 . . . un amanuense	"	24.00	
3 . . . un portero de la secretaría	"	9.6.03	
4 . . . un tesorero	"	84.0.00	
5 . . . un amanuense archivero	"	30.0.00	
6 . . . un portapliegos de la tesorería	"	9.0.00	
7 . . . honorarios de los peritos tasadores de bienes afectos a derechos de alcabala	"	12.0.00	
8 . . . gastos de escritorio, correspondencia postal y telegráfica de la secretaría	"	12.0.00	
9 . . . útiles de escritorio de la tesorería	"	7.2.00	
10 . . . compra de libros y remisión de la cuenta al Tribunal Mayor del Ramo	"	6.0.00	
11 . . . impresión y lleno de recibos	"	14.0.00	
12 . . . premio de recaudación al 7 por ciento sobre Lp. 3,801.7.84	"	266.1.25	
13 . . . gastos judiciales	"	2.0.00	
14 . . . alquiler del local	"	18.0.00	
15 . . . rectificación de matrículas	Lp.	70.0.00	600.5.25
	Lp.	1,060.6.98	

CAPITULO II

Instrucción

16 Para el 30 por ciento para el ramo de instrucción según ley No. 162 sobre Lp. 3,535.6.59	Lp.	1,060 6.98
---	-----	------------

CAPITULO III

Beneficencia

17	Para el Hospicio de San Juan de Dios	Lp.	300.00
18	„ un médico titular del Cercado	„	120.00
19	„ un médico titular en cada una de las provincias de Huanta, La Mar, Luanas y Parinocochas a Lp. 240.00	„	960.00
20	„ un médico titular de las provincias de Cangallo y Fajardo	„	360.00
21	„ combatir epidemias	„	25.00
22	„ sostenimiento de un insano	„	24.00
23	„ una obstetriz en Ayacucho	„	72.00
24	„ dos id. id. en Huanta conforme a la ley No. 1288	„	60.00 Lp. 1,921.00

CAPITULO IV

Obras Públicas

25	Para la reparación del puente de Pampas	Lp.	30.00
26	„ un empleado en la barra- ea del hospicio	„	36.00
27	„ la refección y conserva- ción del camino de San Jacinto	„	20.00
28	„ la conservación y limpieza de los diques de la ciudad de Ayacucho	„	50.00
29	„ obras en el departamento a juicio de la Junta	„	250.00
30	„ las reparaciones que a juicio de la Junta sea ne- cesario hacer en el tem- plo de Santo Domingo, a fin de evitar las inun- daciones que se producen por efecto de las llu- vias	„	50.00
31	„ subvenir a la Municipali- dad de Ayacucho, con des- tino a la reparación del acueducto de Versalles y el Puente de San Blas de dicha ciudad	„	40.00 Lp. 476.00

CAPITULO V

Diversos

32	Para el pago de créditos por liquidación de ejercicios anteriores.	Lp.	807.4.01
33	„ subvenir al Concejo Provincial del Cercado, con Lp. 10.0.00 mensuales con destino al servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Ayacucho	„	120.0.00
34	„ abonar al Colegio de San Ramón a cuenta de su crédito.	„	28.0.00
35	„ cancelar a la Beneficencia de Ayacucho su crédito.	„	30.0.00
36	„ quiebras y devoluciones.	„	40.0.00 Lp. 1,025 4.01

CAPITULO VI

Imprevistos

37	Para los gastos de este género.	Lp.	75 8.34
		Lp.	5,159 4.58

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	600.5.25
Capítulo II	„	1,060.6.98
Capítulo III	„	1,921.0.00
Capítulo IV	„	476.0.00
Capítulo V	„	1,025.4.01
Capítulo VI	„	75.8.34
Total.	Lp.	5,159.4.58

BALANCE

Ingresos	Lp.	5,159.4.58
Egresos	„	5,159.4.58

(Firmado)—D. T. Aguirre.—A. Vivanco.

Comisión Principal de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión, en unión de los honorables representantes por Aya-
cacho, ha estudiado su correspon-
diente proyecto de ley de presupues-
to para 1915, enviado en revisión del
H. Senado.

Las partidas de ingresos y egresos se encuentran conformes y per-
fectamente balanceadas. Solo se propone por los honorables repre-
sentantes por el indicado departa-
mento las siguientes modificaciones que no alteran el balance del presu-
puesto y que vuestra Comisión no tiene inconveniente en aceptar: que
sea suprimida la partida No. 20 pa-
ra un médico titular de las provin-
cias de Cangallo y Fajardo por Lp.
360; que se suprima así mismo, la
partida No. 33 por Lp. 120 para
subvención al Concejo Provincial del
Cercado; siendo el valor de ambas
partidas de Lp. 480, que se invertirán en esta forma:

Para un médico titular en cada una de las provincias de Cangallo y Fa-
jardo a Lp. 240 cada uno, al año Lp.
480.

Que la partida No. 29 del Capí-
tulo IV sea rebajada a Lp. 240: de-
biendo llevar la siguiente redacción:

Para obras públicas en las provin-
cias de La Mar, Cangallo, Huanta,
Fajardo, Lucanas y Parinacochas, a
Lp. 40 cada uno, Lp. 240.

Que se suprima la partida No. 31 por Lp. 40 para subvencionar a la Municipalidad de Aya-
cacho con des-
tino a la reparación del acueducto de Versalles y el puente de San Blas, cuya suma de Lp. 40 unida a la partida No. 29 y las Lp. 50 que se consideran en la partida No. 30 para reparaciones en el templo de Santo Domingo, forman un total de Lp. 100 que vendrá a figurar como egreso en el presupuesto que se debate, signado con el No. 33 pero con la siguiente redacción:

Para obras públicas en la provin-
cia de Aya-
cacho, comprendiendo la
reparación del templo de Santo Do-
mingo y el acueducto de Versalles y Puente de San Blas, a fin de evitar

las inundaciones por efecto de las lluvias, al año Lp. 100.

Que de la partida No. 29 Capítulo V, se tome la sexta parte que corresponde a la provincia de La Mar, o sean Lp. 40 para reparación del Cementerio General de San Miguel; y que esta suma se considere en partida separada.

Que se rebaje el haber del médico titular de La Mar a Lp. 180 al año, por la poca labor que tiene, según se nos ha informado; debiendo apli-
carse la diferencia de Lp. 60 a la terminación de la cárcel de San Mi-
guel de La Mar.

Con estas modificaciones, vuestra Comisión es de sentir que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Aya-
cacho para 1915.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 12 de diciembre de 1915.

(Firmado). — *F. Changanaquí.* —
Carlos Borda. — *Manuel Pastor* —
J. A. Aramburú.

El señor **Presidente**—Está en de-
bate el proyecto venido en revisión.

El señor **Basadre**—Exmo. señor:
El presupuesto a que se acaba de dar lectura está perfectamente balan-
ceado; el pliego de ingresos y el de egresos están conformes y exactamente iguales. Se han hecho algunas varia-
ciones, porque en el Senado se había aprobado una partida en glo-
bo para que la Junta Departamental hiciera obras públicas en todo el de-
partamento, y la Comisión, en vista de las observaciones hechas por los representantes, acordó distribuir esa partida en forma equitativa entre todas las provincias del departa-
mento. Se ha suprimido también una pequeñísima cantidad al médico titular de la provincia de La Mar, para aumentar la partida destinada a una obra pública necesaria, como es la refección de la cárcel.

Yo pido a mis honorables com-
pañeros se dignen rechazar el proyec-
to venido en revisión del Senado, y aprobar el dictamen de la Comisión que contempla mejor las necesida-
des del departamento.

El señor **Presidente**—Si ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará por discutido.

(Discutido).

El señor **Presidente**—Los señores que aprueben el proyecto venido en revisión, se servirán manifestarlo.

(Rechazado).

El señor **Presidente**—Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(Discutido).

(Aprobado.)

El señor **Secretario** leyó:

Presidencia del Senado

Lima, octubre 14 de 1914.

Exmo. señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

De conformidad con el adjunto dictamen de su Comisión Auxiliar de Presupuesto aprobó el Senado en sesión de ayer el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes para 1915.

Como antecedentes y con cargo de oportuna devolución acompañó a V. E. el expediente original de la materia.

Dios guarde a V. E.

Nicanor M. Carmona.

Comisión Principal de
Presupuesto
H. Cámara de Senadores

Proyecto de Presupuesto Departamental de Tumbes para 1915.

INGRESOS

1 Por contribución industrial . .	Lp.	237.7.50
2 " contribución rústica.	"	184.0.00
3 " contribución urbana.	"	89.3.50
4 " contribución eclesiástica . .	"	4.0.00
5 " impuesto del 2 y cuarto por ciento sobre herencias, donaciones y legados a parientes transversales o a extraños.	"	3.0.00
	Lp.	554.1.00
6 " liquidación de presupuestos anteriores.	Lp.	55.7.50
Total.	Lp.	609.8.50

Lima, 20 de octubre de 1914.

A la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Rúbrica de S. E.

Rodrigo Peña Murrieta.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Senadores

Señor:

No habiéndose remitido hasta la fecha el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes para 1915, vuestra Comisión, haciendo uso de la autorización que le habéis concedido, ha revisado el proyecto remitido el año anterior, a fin de proponeos las modificaciones que en él fuera necesario introducir para que pueda ser adoptado para 1915. Cree vuestra Comisión que en dicho presupuesto no cabe modificación, y por lo mismo, os propone que prestéis vuestra aprobación al proyecto que en la legislatura anterior os presentó para el año actual, adoptándolo para 1915; salvo mejor acuerdo.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 25 de setiembre de 1914.

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—A. Vivanco.*

CAPITULO I

Servicio Administrativo

1	Para un secretario	Lp.	36.0.00
2	" un tesorero	"	36.0.00
3	" un portero porta-pliegos ..	"	6.0.00
4	" útiles de escritorio, alum- brado y porte de corres- pondencia postal y tele- gráfica.	"	7.0.00
5	" útiles de escritorio de la te- sorería	"	6.0.00
6	" compra de libros de la te- sorería	"	1.6.00
7	" el alquiler del local.	"	19.2.00
8	" impresión de documentos, recibos de contribución y otros de este género.	"	4.0.00
9	" premio de recaudación al 7 por ciento sobre Lp. 554.1.0	"	38.7.87
10	" rectificación de matrículas.	"	8.0.00 Lp. 162.5.87

CAPITULO II

Instrucción

11	Para el 30° sobre Lp. 515.3.13, para fondos de instruc- ción según ley No. 162.	"	154 5.94
----	---	---	----------

CAPITULO III

Beneficencia

12	Para un médico titular.	"	220.0.00
----	---------------------------------	---	----------

CAPITULO IV

Obras públicas

13	Para ejecución de obras a juicio de la Junta.	"	13.0.00
----	--	---	---------

CAPITULO V

Diversos

14	Para quiebras, devoluciones, pa- go de créditos por liqui- daciones de ejercicios fe- necidos.	"	56.0.00
----	---	---	---------

CAPITULO VI

Imprevistos

15 Para los gastos de este géne- ro.	Lp.	3.6.69
Total.	Lp.	609.8.50

RESUMEN

Capítulo I	Lp.	162.5.87
Capítulo II	"	154.5.94
Capítulo III	"	220.0.00
Capítulo IV	"	13.0.00
Capítulo V	"	56.0.00
Capítulo VI	"	3.6.69
Total.	Lp.	609.8.50

BALANCE

—Ingresos	Lp.	609.8.50
Egresos	"	609.8.50

Lima, 3 de octubre de 1913

(Firmado)—*D. T. Aguirre.—F. P. del Barco.—A. Vivanco.*

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Remite el Honorable Senado, para su revisión por esta Honorable Cámara, el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes para 1915, que ha sido estudiado por su Honorable Comisión Auxiliar de Presupuesto con asistencia de los honorables representantes por esa provincia litoral.

Verificado el estudio respectivo por vuestra Comisión; y encontrando correctos los cálculos y distribuciones del proyecto en referencia; somos de sentir: que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes para 1915, formulado por el Honorable Senado.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 23 de noviembre de 1914.

(Firmado).—*F. Changanaquí.—
Carlos Borda.—Marcial Pastor.—J.
A. Aramburú.*

Lima, 5 de diciembre de 1914.

Habiendo retirado su firma el señor Borda, vuelva a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Comisión Auxiliar de
Presupuesto de la
H. Cámara de Diputados

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado nuevamente el proyecto de presupuesto departamental de Tumbes para 1915, con asistencia del honorable señor La Cotera, representante por esa provincia litoral. Encotrándose conforme el honorable señor representante por Tumbes con nuestro primitivo dictamen lo reproducimos; y en esta virtud os proponemos: que aprobéis el proyecto de presupuesto departamental para

1915, venido en revisión del Senado y de que hemos hecho mérito.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 9 de diciembre de 1914.

(Firmado). — *F. Changanaquí.* — *Carlos Borda.* — *Marcial Pastor.* — *J. A. Aramburú.*

El señor Presidente — Está en debate el dictamen de la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

(Discutido)

(Aprobado).

El señor Presidente — Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 30' p.m.

Por la Redacción.

A. Espinosa S.

♦

Sesión del jueves 17 de diciembre de 1914

Presidida por el H. señor David García Irigoyen

SUMARIO: Orden del día. — Con asistencia del señor ministro de hacienda, don Germán Schreiber, comienza el debate del pliego de ingresos del presupuesto general de la República.

Abierta la sesión a las 6 h. 5' p. m., con asistencia de los honorables señores: Parodi, Peña Murrieta, Alba (don Arturo), Alva (don Octavio), Añaños, Arias Echenique, Balta, Balbuena, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Borda, Burneo, Cáceres, Calderón Rubio, Carbajal, Carreño, Castro (don Enrique), Castro (don Juan Domingo), Changanaquí, Chaparro, Delgado, Dunsitan, Escalante, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Fuentes, García Irigoyen (don Pedro), Haya, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez Izaguirre, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Antonio), León, Letona, Luna (don Luis F.), Macedo, Málaga Santolalla, Maldonado, Manrique, Martín Ayllón, Montenegro, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Pacheco Benavides, Palomino Tovar, Pasquale, Pastor, Perochena, Químpor, Quevedo Bornaz, Ramírez, Raygada,

Rey, Rivero, Rodríguez (don Julio), Rodríguez (don Sergio S.), Román, Rubio (don Miguel), Salomón, Sánchez Díaz, Santa María, Santos, Sayán Palacios, Secada (don Alberto), Solf y Muro, Tudela, Tupiño, Ugarte, Velazco, Vidalón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron a la lista: con aviso: Solar (don Salvador G. del), Carrillo y Puga; con licencia: Manzanilla; y sin aviso: Aramburú, Artadi, Carmona, Criado y Tejada, Flores, Garrido Lecca, Gianolli, Grau, La Cotera, Larrauri, Martinelli, Miranda, Muñíz y Carassa, Olivera, Pacheco Vargas, Peña y Costas, Picasso, Revilla, Rubio (don Arturo), Samanez Ocampo, Secada (don Francisco de P.), Seguín, Solar (don Pedro A. del), Torres Balcázar (don David), Torres Balcázar (don Juan Manuel), Urbina, Urquieta, Villarán y Zapata.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Justicia avisando que ha pedido informe al Director de la Penitenciaria, sobre la queja por mala alimentación de los presos de este establecimiento penal, a fin de remitirlo a la Honorable Cámara.

Del señor Ministro de Guerra, manifestando que ha solicitado del Consejo de Oficiales Generales informe sobre la condición de los enjuiciados Bustamante, Valdivia, Alarcón y Carbajal.

Con conocimiento del honorable señor Torres Balcázar (don Juan Manuel), se mandaron archivar.

Del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, acusando recibo de la nota con la que se le remite copia del proyecto de ley sobre elecciones políticas para que emita informe, y expresando que ha citado a los señores que componen dicho Tribunal a fin de dar cuenta en Sala plena del mencionado oficio.

Se remitió a sus antecedentes.

De S. E. el Presidente del Honorable Senado, participando que ha sido aprobado, en revisión, en los